



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00332711- -GDEBA-DEOPISU Designación PANELO

---

**VISTO** el Expediente EX-2022-00332711- -GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2022, de Rocio Belen PANELO en la Planta Temporalia - Personal de Gabinete en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 31/20, modificado por el Decreto N° 1147/21, se aprobó la estructura orgánico funcional del organismo referido precedentemente, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman;

Que se propicia la designación de Rocio Belen PANELO, como Planta Temporalia – Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones para las que ha sido propuesta;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana entiende pertinente asignarle a Rocio Belen PANELO, dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, contando con el cupo disponible a tal efecto conforme se desprende de lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público en su nota (NO-2022-00373965-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP) vinculada en orden 5 del expediente citado en el exordio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, inc. 1) del Anexo I del Decreto N° 1138/18, modificado por el Decreto N° 607/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 1138/18 Y N° 31/20 MODIFICADO POR DECRETO N°1147/21**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1º de enero de 2022, a Rocio Belen PANELO (D.N.I. N° 34.081.692, Clase 1988), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.